



Madrid, 29 de mayo de 2025

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. ("Nyesa" o "la Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que ha suscrito en el día de hoy un contrato con **LDA CAPITAL EUROPE, SL.** (en adelante, "**LDA**") para la emisión de bonos convertibles en acciones (en adelante, "**CBFP**"), cuyos principales términos y condiciones son los siguientes:

- **Importe efectivo:** hasta diez millones de euros (10.000.000 €), divididos inicialmente en veinte (20) tramos de un valor nominal de quinientos mil euros (500.000 €). No obstante lo anterior, el importe de cada tramo podrá aumentarse o disminuirse en función del valor medio de negociación diario, ajustándose el número de tramos en consecuencia.
- **Plazo de duración del CBFP:** treinta y seis (36) meses, sujeto a una serie de condiciones precedentes, entre las cuales se encuentra la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de las delegaciones oportunas a favor del Consejo de Administración.
- **Tipo de interés:** Los bonos no devengarán intereses.
- **Conversión de los Bonos:** Cada bono dará derecho a LDA a convertirlo en acciones ordinarias nuevas de la Sociedad.
- **Vencimiento de los Bonos:** veinticuatro meses (24) desde su emisión.
- **Precio de conversión:** 90% del VWAP medio durante el período de fijación de precios, es decir, durante los quince (15) días bursátiles previos a la fecha de conversión.
- **Destinatario:** LDA CAPITAL EUROPE, SL.
- **Destino de los fondos:** capital circulante para fortalecer el plan de negocio de la Sociedad y potenciar su nueva rama de negocio enfocada a los créditos de CO2.



- **Warrants:** simultáneamente a la suscripción del CBFP, y como acuerdo colateral al mismo, las partes han suscrito un contrato de emisión de warrants por el cual la Sociedad concederá a LDA warrants para suscribir acciones ordinarias equivalentes al tres y medio por ciento (3,50 %) del capital social resultante tras las dos ampliaciones de capital en los que está incurso.

Conviene precisar que la ejecución tanto del CBFP como del contrato de emisión de warrants, se producirá en el momento en que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para los días 24 y 25 de junio de 2025, apruebe, en su caso, las delegaciones oportunas en favor del Consejo de Administración, facultando a este órgano para emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción de acciones.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Michel Lallement

Presidente Ejecutivo